



Beneficios para Empleados

- Las 40 horas de salida personal sin paga comienzan a partir del momento de la contratación y requieren la aprobación del supervisor para su uso.
- La acumulación de PTO comienza al momento de la contratación; se gana 1 hora por cada 40 horas trabajadas. El PTO se puede utilizar por cualquier motivo después de 90 días de empleo.
- La acumulación de vacaciones comienza una vez cumplido el tiempo de elegibilidad; se requiere la aprobación del supervisor para su uso. El aumento de las vacaciones obtenidas se basa en los años de servicio.
- 10 días festivos pagados una vez cumplido el tiempo de elegibilidad.
- Atención médica, dental y de la vista, junto con otros seguros voluntarios, disponibles para empleados que hayan cumplido con su tiempo de elegibilidad y trabajen un mínimo de 30 horas a la semana.
- Póliza de seguro de vida de \$50,000 para empleados que hayan cumplido con el tiempo de elegibilidad y trabajen un mínimo de 30 horas por semana. Cobertura adicional disponible a una tarifa con descuento.
- Programa de Asistencia al Empleado para todos los empleados y sus familiares elegibles con acceso 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Jubilación 401(k) para empleados de 21 años o más con capacidad de contribuir el primer día del mes siguiente a la fecha de contratación. La empresa aporta hasta el 50% de una contribución del empleado del 6 % después de 90 días. Las contribuciones de la empresa son discrecionales y se realizarán después de que se completen nuestros procesos de aprobación internos y se cumplan todos los requisitos.
- Participación en las ganancias para empleados mayores de 21 años que hayan cumplido con el mínimo de horas trabajadas requeridas al 1 de enero o al 1 de julio según la fecha de contratación. Esto se realiza automáticamente todos los años. Las contribuciones de la empresa son discrecionales y se realizarán después de que se completen nuestros procesos de aprobación internos y se cumplan todos los requisitos.
- Membresía de Sam's Club para empleados con al menos 1 año de servicio el 1 de abril o antes.
- Reembolso de matrícula/seminarios para educación continua. Se requiere la aprobación de la empresa y debe estar relacionada con el puesto actual o futuro del empleado en la empresa.